



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

RESOLUCIÓN No.0282

(4 de mayo de 2012)

“Por medio de la cual se convoca a la comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesaria la elección de los diferentes organismos de Gobierno Estudiantil de la Institución, para que cumplan con las funciones asignadas en la Ley 30 de 1992.

Que para dar cumplimiento al Estatuto General, Acuerdo 021 de octubre 31 de 2005, se hace necesario convocar a elección democrática a los estudiantes para elegir a su representante ante el Consejo Académico.

Que por encontrarse vacante la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico, se hace necesario convocar a su elección democrática.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, para el veintinueve (29) de mayo de dos mil doce (2012), a elección popular de su Representante ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, se hará por votación secreta, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. a las 9:00 p.m. en las instalaciones de las respectivas Sede Mocoa y Subsede Sibundoy.

PARÁGRAFO 1: Se instalará una mesa de votación en cada una de las instituciones educativas articuladas con el Instituto Tecnológico del Putumayo y su horario de votación será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

PARAGRAFO 2: En cada mesa de votación instalada en las instituciones articuladas, se contará con un representante del Instituto Tecnológico del Putumayo, el cual será designado por la Rectoría del ITP.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

Continuación Resolución No.0282 del 4 de mayo de 2012 – Pág.2

ARTÍCULO TERCERO: El acto electivo será presidido por la Vicerrectoría Académica en la Sede Mocoa y por la Coordinación Académica – Administrativa en la Subsede Sibundoy; quienes designarán los jurados de votación.

ARTÍCULO CUARTO: El estudiante que mayor número de votos obtenga sumados los de la Sede Mocoa, la Subsede Sibundoy y las Instituciones Educativas articuladas con el ITP, será el elegido como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, por un periodo de dos (2) años.

PARÁGRAFO: La verificación final del Escrutinio se realizará en el área administrativa de la Sede Mocoa, el día treinta (30) de mayo de dos mil doce (2012), a las 2:30 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: Los requisitos para ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo son los siguientes: Ser alumno matriculado que haya cursado y aprobado por lo menos un semestre en la Institución, en uno de los programas regulares de educación superior, que esté cursando la totalidad de las asignaturas programadas en el semestre en que se encuentra matriculado, que no haya reprobado ninguna asignatura y que no haya sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.

ARTÍCULO SEXTO: Las inscripciones se realizarán los días 14 y 15 de mayo de 2012, en la Secretaría de la Sala de Docentes de la Institución en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., o ante la Secretaría de la Subsede Sibundoy, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 7:00 p.m. a 10:00 p.m.

PARAGRAFO 1: Para su inscripción, los aspirantes a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, deberá presentar los siguientes documentos debidamente legajados así:

- Formato de inscripción
- Hoja de vida
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Una (1) fotografía 3 x 4
- Paz y salvo académico y de Tesorería
- Registro antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

PARAGRAFO 2: Una vez cerradas las inscripciones se entregará al Vicerrector Académico, los documentos de los inscritos para su revisión y verificación de los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ser elegidos como Representante



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Código ICES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RECTORÍA

NIT. 800.247940-1

Continuación Resolución No.0282 del 4 de mayo de 2012 – Pág.3

de los Estudiantes ante el Consejo Académico. El día dieciséis (16) de mayo de 2012, el Vicerrector Académico publicará la lista de aspirantes aptos para ser elegidos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los aspirantes ante el Consejo Académico, podrán dar a conocer sus planes o propuestas de trabajo ante la comunidad estudiantil, a partir del día siguiente de la publicación de la lista de elegibles, hasta el día veintiocho (28) de mayo del presente año.

PARAGRAFO: La Vicerrectoría Académica y/o la Coordinación de la Subsede Sibundoy organizarán un cronograma para que los candidatos den a conocer sus propuestas ante la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO OCTAVO: El elegido tomará posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su elección, o en la siguiente sesión del Consejo Académico, ante el Presidente.

ARTÍCULO NOVENO: El proceso de elección y posesión del Representante, será de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de la Institución y demás normas legales.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los cuatro (4) días de mayo de dos mil doce (2012).


HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector